



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 8 de julio de 2019, resolvió lo siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### RESUELVO

*Primero.* – Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Nava de Roa al siguiente Concejal:

– 1.º Sr. D. Antonio V. Escudero Chico.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo.* – Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde al señor D. Antonio V. Escudero Chico el cometido específico de la representación del Alcalde en la localidad de Nava de Roa en los casos expuestos.

*Tercero.* – Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

*Cuarto.* – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Nava de Roa, a 8 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente,  
Carlos E. Velasco Vicente